

REGLAMENTO de las PRUEBAS

1 Competitiva (3.200 m) Se realizará una prueba principal de modalidad competitiva de 3.200 metros. Se saldrá desde la orilla de la playa hacia una boya y desde allí se darán dos vueltas a la isla de los Patos completando así dicha distancia.

2 Promocional (1.600 m) Se realizará una prueba promocional de 1.600 metros. Se saldrá desde el mismo lugar, realizando el mismo recorrido pero completando una sola vuelta a la isla de los Patos.

3 Kids (400 m) Se realizará una prueba modalidad kids de 400 metros. Se saldrá desde el agua en un trayecto delimitado por un boyado para que los niños se encuentren contenidos.

De la Seguridad:

1 El **uso de traje de neoprene y gorro es OBLIGATORIO** para las pruebas 1 y 2.

2 El **uso de remera térmica y gorro es OBLIGATORIO** para la prueba 3.

3 El tiempo límite para cumplimentar el total del recorrido es **2 horas** para la prueba N° 1; **1 hora** para la prueba N° 2 y **50 minutos** para la prueba N° 3. Luego de ese lapso de tiempo **TODOS** los nadadores que se encuentren dentro del agua serán levantados y retirados por las embarcaciones de la organización, sin posibilidad de permanecer dentro del agua.
Así mismo serán evaluadas en el puesto de control médico.

4 Para que la prueba sea válida, cada nadador deberá cumplimentar el total del recorrido de la distancia asignada, por sus propios medios y sin la utilización de elementos de propulsión y/o arrastre (manoplas, aletas, etc.).

5 No está permitido descansar durante el trayecto dentro del agua utilizando algún tipo de elemento de flotación (torpedo salvavidas, embarcación de apoyo, etc.) Solo se permitirán pausas de 3 minutos como máximo en flotación, para la prueba N° 1. Para las demás está permitido descansar en la isla (prueba N°2 y andarivel prueba N° 3 kids).

6 Será decisión de la Organización retirar del agua a cualquier nadador del cuál esté en juego su integridad física, sin posibilidad de reclamo alguno; siendo trasladado a tierra para su revisión médica obligatoria. Las causales de los posibles retiros por parte del jefe de seguridad serán: signos de severo agotamiento físico, hipotermia, falla cardio-respiratoria, otros que el médico en embarcación considere graves. También será causal, el no mantener su rumbo de propulsión dentro de los límites de la zona de nado, por su seguridad, no obstante, los llamados de atención que se le realicen.

7 Todo nadador que sea retirado del agua ya sea, por voluntad propia o por la Organización deberá reportar el hecho en el puesto de control general.